

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 365 - 2009 - CE - PJ

Lima, 04 de noviembre de 2009

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por el señor Héctor Valentín Rojas Maravi, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien venía desempeñándose como Juez Provisional de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, con certificación de firma ante el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y:

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el señor Héctor Valentín Rojas Maravi formula renuncia a la carrera judicial en el cargo de Juez del Poder Judicial, precisando que se ha venido desempeñando en la condición de Juez Supremo Provisional desde el 02 de enero de 2006, y en la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, la misma que integra desde el año 2008; solicitando que la misma se haga efectiva a partir del 02 de noviembre del presente año;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107º, numeral 3, de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial;

Tercero: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado de este Poder del Estado; precisándose asimismo, que habiendo laborado inclusive el 02 de noviembre del presente año, corresponde que la renuncia del señor Héctor Valentín Rojas Maravi sea aceptada a partir del 03 de los corrientes;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención de los señores Javier Villa Stein y Jorge Alfredo Solís Espinoza, por encontrarse de licencia, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 365 -2009-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 03 de noviembre del año en curso, la renuncia formulada por el señor Héctor Valentin Rojas Maravi al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien venía desempeñándose como Juez Provisional de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, a la Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



[Signature]
ANTONIO BAJARES PAREDES

[Signature]
FLAMINIO VIGO SALDAÑA

[Signature]
DARÍO PALACIOS DEXTRE

[Signature]
HUGO SALAS ORTIZ